

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Maria Elena Garcia Garcia

ENSAYO HISTORICO SOCIOLOGICO SOBRE
TOLERANCIA RELIGIOSA



TESIS
RECEPCIONAL PARA OBTENER LA
LICENCIATURA EN DERECHO

MONTERREY, N. L., 1952

FL
K3258
G3
1952
c.1



1080125270



Amor d' Amor

Sic. Federico Fair Flores,
pours l'expression
de ma profonde admiration

M. J. J. J.

admiration

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Maria Elena Garcia Garcia

ENSAYO HISTORICO SOCIOLOGICO SOBRE
TOLERANCIA RELIGIOSA



UANL B. U. "Raul Rangel Frias"
Documento Donado por
Lic. Federico Paéz Flores

TESIS
RECEPCIONAL PARA OBTENER LA
LICENCIATURA EN DERECHO

MONTERREY, N. L., 1952



FE

K3258

•G3

1952

A mi Madre,

Sra. ELENITA GARCIA RAMIREZ

A MIS MAESTROS,

A mi hermano

CARLOS

A la memoria de mis abuelitos señor

GENERAL SILVINO M.GARCIA y señora

ELENITA RAMIREZ DE GARCIA.

A EDUARDO.

PROLOGO

SEÑORES SINODALES:-

El tema que he seleccionado para integrar -
mi Tesis, ha ocupado la mente de innumerables pensado
res, los que por su diferente convicción en materia -
religiosa no han podido llegar a conclusiones definiti
vas o universales; resultaría pues, presuntuoso y atre
vido de mi parte, pretender que la modestia de mi tra
bajo pueda señalar pautas originales en un problema --
tan discutido.

Hecha la anterior salvedad, pongo a su rec---
ta, docta y muy justa consideración el producto de mi -
humilde esfuerzo, confiando en que vuestra benevolen --
cia, sabrá disculpar las deficiencias y seguros yerros -
que habrán de encontrar en el mismo.

LA SUSTENTANTE.

-- C A P I T U L O I --

-o-

CONCEPTO

DE

TOLERANCIA.

G E N E R A L I D A D E S .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

En su acepción gramatical y de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Castellana, la palabra TOLERAR, significa: -a).- Sufrir, llevar con paciencia. -b).- Permitir algunas cosas no lícitas, sin aprobarlas expresamente. -c).- Soportar, sobrellevar, aguantar, condescendencia, etc., etc. - En su acepción más amplia, significa respeto, consideración para la opinión o práctica de los demás, aunque este en contradicción con la nuestra; también significa, reconocimiento de la inmunidad política para los que profesan religiones diferentes o no admitidas oficialmente.

Ahora bien, que debemos entender por tolerancia religiosa, si la incluyen postulados constitucionales. En qué sentido hacen referencia a la misma, o como vamos a entenderla?

Haciendo el estudio del Estado y de las diversas posturas que adopta ante el problema que nos ocupa, podemos atrevernos a manifestar que el Estado, cualquiera que sea, presenta o adopta: -1a. Actitud.- Tolera las diferencias religiosas con respeto y consideración, (sobrellevándolas inteligentemente, para evitar el posible disgusto popular). - 2a. Actitud.- Tolera las religiones con repugnancia y como un mal necesario que debe soportar, (el fin es el mismo de la 1a.). - 3a. Actitud.- Se muestra indiferente, es decir se abstiene de toda intervención, (con el fin de no perturbar o alterar su paz)., y 4a. Ac-

titud.- El que acepta una religión y la eleva a la categoría de oficial, orientándose entonces su actividad alrededor de este principio.- Esto también se compagina con tolerancia hacia otras religiones.

" Anterior a la humanidad es la Sociedad" La--- primera no puede concebirse sin la segunda, ya lo dijo el insigne Aristóteles de Estagira, el hombre es un " zoón - politikón", pero además las fuerzas psíquicas ligan a los individuos, la sociedad pues, tiende a imponer sus ideas - y sus costumbres como reglas de conducta a seguir por todos los individuos que forman parte de ella, impidiendo - por tal motivo el desarrollo y desenvolvimiento de ideas - extrañas que choquen con el pensamiento de la comunidad; - por tanto, obligan a todos los caracteres a sujetarse o -- modelarse al suyo propio, de donde se colige el control - inmediato que ejerce la sociedad sobre sus componentes.-- En la generalidad de los casos, la sociedad es el sector- poderoso que ha determinado en la práctica, reglas de conducta sancionadas por la Ley o la opinión. La intoleran-- cia en algunas ocasiones sugirió ^{va} por el servilismo de la especie humana, guiada por las preferencias o aversiones- impuestas por sus dirigentes.

A través de la evolución humana ha variado en todas las épocas el concepto de lo bueno y de lo malo, lo ---- justo y lo injusto, el bien y el mal; el hombre, para apo- yar o justificar su concepto de justo, bueno y bien, se va- le de diversas causas o circunstancias, unas basadas ----

en la razón, otras en supersticiones o prejuicios, algunas se basan asimismo en sentimientos sociales como la envidia, el desprecio, los celos, la arrogancia, el orgullo, etc.,

de donde se desprende, que la intolerancia es la lógica consecuencia del egocentrismo del individuo, que cree erróneamente de sus ideas, nacen de conceptos o -- conocimientos fundados y verdaderos.

La libertad religiosa, no ha existido casi en -- ninguna parte, excepto en países que se muestran indiferentes y que no quieren ver perturbada su paz, con disputas teológicas y a uellos poseedores de un desarrollo cultural al progresista que les permite apreciar los hechos . . . pasionalmente .-

En los países tolerantes, el derecho de tolerancia es admitido con sus debidas y táticas reservas, algunos permiten hablar a los disidentes, en materia de ---- gobierno eclesiástico pero no en materia dogmática; otros toleran diversas opiniones religiosas, excepto papistas o unitarios, etc.

Apoyando el principio de que la tolerancia debe tener fundamento en la razón y el convencimiento, John--Stuart Mill dice:-- " La única manera que tiene el ser humano de llegar a poseer la verdad, es escuchar lo que pueden decir las personas de opiniones diversas y estudiar todos los aspectos, en que puede considerarse por las ---- diferentes clases o modos de ser el espíritu humano ".

Hay que atender a las diversas opiniones para

poder establecer comparación, porque aunque se crea contraproducente, es el único medio que puede dar plena confianza a dicha opinión. En otros términos lo expuso el ilustrísimo filósofo de Koenisberg Emmanuel Kant, al manifestar, que el hombre debía tener el espíritu libre, amplio y congruente, libre para pensar por si mismo, amplio para conocer lo que han pensado los demás y congruente para no contradecirse. El hombre que no conozca más allá de su parecer, se encuentra en la absoluta imposibilidad de refutar las razones de sus adversarios, porque no los conoce, no teniendo realmente ningún motivo de preferencia, ningún conocimiento para escogitar una libre determinación, ninguna base para sostener una u otra opinión. El hombre que cree en Dios, siente la infinita necesidad de razones suficientes para su fé y mucho más si su espíritu se encuentra perturbado por alguna duda. Santo Tomás, que creía en un mundo divinamente concertado, requirió para el propio sosiego de su espíritu, la prueba racional inexpugnable y muy bien hubiera alcanzado a añadir: "Mucho me afiligraría no poder encontrar, la demostración racional, de lo que sé (Becher Carl. La Ciudad de Dios del Siglo XVIII. Pag.19).

La evolución del mundo en todos aspectos no cesa, el continuo devenir de Heráclito de Efeso, constituye por excelencia una de las más maravillosas verdades históricas.

Como una aclaración al punto que a continuación exponremos, haremos notar que constituye una opinión muy extendida y ampliamente probada por los hechos, que vivimos

una época de mutilación.- El desarrollo económico, científico y técnico, no corresponde a nuestra estatura moral.- Podemos en un sentido figurado aseverar que existe hipertrofia científica y atrofiamiento espiritual; por lo que sin hablar de un desarrollo cultural completo; en estas condiciones, manifestaremos que aunque no sea en la medida que es de desearse, el estado moderno se encuentra en un completo desarrollo cultural, económico y social, a diferencia de épocas pasadas de barbarie, en el que las personas, cuya opinión religiosa era opuesta o diferente a la de la comunidad, se encontraba siempre exponiendo su vida, siempre en peligro de muerte; en aquéllos países en los que aún subsiste la intolerancia, ésta es puramente social, no priva a nadie, así como tampoco le niega su opinión, pero impulsa a los hombres a ocultar sus sentimientos o abstenerse de todo esfuerzo, de toda manifestación activa para propagarlos así pues, las personas libres de confesar francamente su opinión, son aquéllas que nada temen porque tienen bien asegurada su subsistencia. Por otro lado, bien sabemos que todos los fanatismos sean políticos, sociales o religiosos hablan con bastante crudeza.

El primer capítulo podemos concluirlo, diciendo, que la mejor, más justa y más sociable actitud del Estado es la tolerancia religiosa, permitiendo como en la actualidad sus postulados en disposiciones Constitucionales, ya que la religión siendo producto del espíritu y siendo éste--

inherente al individuo, resulta que es soberano de su cuerpo y de su mente, no negando pues de ninguna manera que su conducta corresponde a la sociedad o a la comunidad y es -- aquélla en lo referente a sus relaciones con los demás individuos, los cuales se encuentran debidamente normados --- por el estado y por el Derecho los que "sunt unum et-----idem".

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

//

//

-- C A P I T U L O II --

-o-



DESARROLLO HISTORICO.

CONCEPTOS DE TOLERANCIA.

E P O C A A N T I G U A .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

ORIGEN DE LAS CREENCIAS.- Ha sido inútil y vano -- todo esfuerzo del hombre para conocer su origen y volviendo los ojos al pasado entre las costumbres vislumbran las creencias.- En la era Antropozoica o Psicozoica, que puede considerarse prolongada hasta los tiempos actuales, descuellla, como hecho importante el principio de la misma, la presencia de los seres humanos, los que se encontraban en categoría un poco superior a la de la fiera, de inteligencia rudimentaria, desnudos, desvalidos, en constante lucha contra los animales y los elementos naturales, a medida que fueron haciéndose entender por sus compañeros, su inteligencia empezó a desarrollarse, a crecer, aumentándose a medida que inventaban el caudal de su vocabulario. Ante sus primeras reflexiones un mundo inmenso apareció ante él y en su infantilidad creyó que todo lo incomprendible era un ser temible, superior, inteligente y omnipotente. Así fué como adoró el sol, a los astros, a la tempestad por el terror que le causaba. El temor a todo lo desconocido le hizo pollar el universo de demonios, dioses y espíritus. Y aquéllos invisibles espíritus, aquéllos Dioses cuyos efectos sentía, ganaron en su mente y en su imaginación un lugar, y los representó de alguna manera. El ídolo primero consistía en una tosca piedra, un tronco de árbol, después le dieron más belleza estatuizándola en madera o piedra; pero no era suficiente tener el ídolo, era necesario rendirle culto, formarle un altar, un templo y ese homenaje debía tener un orden: el rito.- El culto así se desarro --

lló, así nació la adoración a las imágenes, así hubo templos, altares y sacerdotes, divinidad, rito y dogma.

DESARROLLO HISTORICO DE IDEAS DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.-

Siendo Egipto uno de los más antiguos pueblos, lógicos sería decir que fué de los primeros en rendir culto a la divinidad. Sin embargo, no fué así.-Otros países, -- otros suelos le disputan la primacía, entre ellos, la India, el país de más original religión.-

Pensaban los arcaicos indios ser el huevo, el origen de la humanidad y veían su representación en la cometa del cielo. La reencarnación es fundamental en la creencia Indú. (Todos los que ahora viven, han vivido antes o vivirán después.)

E G I P T O. - Como cada civilización ha tenido su religión, lo admirable de ella es que en su origen no reconoció ninguna influencia de otras más perfectas. Autóctono fué el pueblo faraónico.- Su religión fué astronómica o astronómica; en primer lugar adoraba el sol, su segunda divinidad Ioh, la luna. Fueron también dioses para ellos otros astros del sistema solar, también el caos, el agua, la noche, etc.-Inventaron más tarde divinidades metafísicas, Harat o Tebut, significaba inteligencia, sabiduría, justicia, verdad. No se satisficieron con lo metafísico y así fué como crearon en su amor el símbolo - figuras tan absurdas como la Esfinge, león con cabeza y -

y pecho humano, o bien con cabeza de escarabajo, vaca, --
gato, grivilán, etc.-Creyeron asimismo en una trinidad por
Ftha, Knef y Fre, Osiris, Serapis e Isis. Afirmaba Heródo
to que los egipcios fueron los primeros en decir que el --
alma es inmortal, asimismo decía: "Los Egipcios son los --
hombres que más temen a los dioses". La ribera del Nilo --
es en la actualidad una inmensa tumba, donde oran todos --
los devotos y donde se buscan reliquias y luces del gran--
dioso Egipto.

I S R A E L Y J U D A. - Afirmaba el Abate Fleury:
"Quienes creen en muchos dioses y adoran pedazos de ----
madera y de piedra, deben estar en la categoría de los --
hombres más ignorantes y bárbaros", al referirse a los Is
raelitas: "La inclinación a la idolatría no fué particular
a los Israelitas: era un mal general". Los Israelitas no -
tuvieron mitología: Jehová prohibió estrictamente idolatrar.
Encontrándose un Israelita fuera de su País y entre -----
infieles, éstos al no verlo adorar ídolos, ni hacer sacri-
ficios, lo tenían por un irreligioso y cuando él les decía
de su Dios creador del cielo y de la tierra, llenábanlo de
burlas, preguntándole, donde está tu Dios?. Así pues los -
hebreos y los judíos, entre quienes originaría más tarde -
el Cristianismo, vivieron en constante lucha contra la ---
Idolatría.- El estado en los países de referencia carecía
de Organización normativa, por lo que no vemos por parte -
de el mismo una ingerencia directa en el problema -----

que nos ocupa.

G R E C I A.- El sacerdocio nunca se pudo im---
poner en a uél pueblo tan ingenioso y tan rico en recursos
de ima_inación. Los griegos, habitando un país lleno de --
vegetación, de risuelos manantiales, tenían, por consecuen
cia, que objetivar sus dioses en fuerzas físicas, de faunos
ninfas, manifestaciones naturales y hombres con todas ----
sus pasiones y virtudes. Un animismo naturalista fué la --
base del paganismo. Existían ininidad de creencias perso
nales, Apolo y Júpiter fueron las grandes divinidades --
griegas.

Dentro del período clásico, el Estado era consi--
derado como la más alta norma de la vida, encontrándose --
estrechamente vinculado con los postulatos divinos. No ---
existía pues incompatibilidad entre la vida política y re
ligiosa, entre la Iglesia y el estado, por lo que el Esta
do constituía la única fuente de las normas morales. Só---
crates, padre de la filosofía antigua, marca en la segunda
mitad del siglo V la separación entre el alma y el cuerpo,
dándole primordial importancia a lo concerniente al alma -
y relegando a segundo término lo corporal y material, así
decía: "... el hombre en vez de preocuparse por los ingre
sos, debe preocuparse por el alma"..

El Estado democrático de la antigua Grecia, era --
pár lo general, tolerante frente a los diversos movimien--
tos de carácter espiritual, se mostraba orgulloso por la -
libertad de sus ciudadanos y si existían algunos distur--

bios se debían a motivos personales o de partido. Con frecuencia hablan de un Dios omnipotente e invisible, al que nunca representan en el juego desenfrenado y algo bromista de su fantasía mitológica.

B. C. E. A. - En sus creencias, los Romanos tuvieron muchos puntos de contacto con los griegos, como lo reconocieron éstos; y su religión se identificó en algunos ritos con la egipcia y la fenicia.

El Estado guardaba una actitud de indiferencia -- hacia todas las religiones, existiendo en la decadencia -- pagana, más de seiscientas religiones. No había ninguna -- religión oficial, pero esta actitud de indiferencia no -- tuvo aplicación con la secta cristiana, la que consideraban como un peligro a las bases y tradiciones romanas; convirtiéndose el Cristianismo en una religión ilegala. Aunque -- generalmente se ha creído que la decadencia del Impero --- Romano se debió al Cristianismo, porque el hombre relegando el Estado a segundo término anteponía a su Dios; es --- más lógico pensar que dicha decadencia se debió al relajamiento de las costumbres y la moral de la sociedad romana. El cristianismo fué objeto de numerosas persecuciones por el Estado, pero al abdicar Dioclesiano se dictaron nuevos edictos de tolerancia, afirmándose como principio fundamental el mantenimiento de la libertad de conciencia, fué durante el reinado de Constantino el Grande cuando se adoptó e impuso el Cristianismo y en el Edicto Milán (313) donde se consagró el principio de tolerancia religiosa; Constanti

no decía en él: "Hemos resuelto conceder a los ----
cristianos y a todos los demas, la libertad de ---
practicar la religión que prefieran, a fin de que la-
divinidad residente en el cielo, sea propicia y ---
favorable tanto a Nos como a los que viven bajo --
nuestra dominación". (Historia Universal Espasa --
Calpe. Tomo II). Mahoma en Islam prescribe la tole--
rancia para todos, a los pueblos bíblicos (Judíos y
cristianos) y a los idólatras; es así como expresa -
el Corán: "Si a tu Dios hubiera sido grato, cuantos-
hombres viven en el mundo estarán unidos por la crreg
cia." (Menendez Pidal en la España del Cid).

Consideraban en la época Patrística, los pensad_o
res cristianos, que dos organismos regían a la sociedad,
uno la Iglesia, cuyo campo de acción encontraba su limi-
tación en los intereses espirituales y otro el Estado,-
al que correspondían los intereses temporales tales ---
como el mantenimiento de la paz, el orden y la justicia.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

-- C A P I T U L O III --

.....

DESARROLLO HISTORICO. EDAD MEDIA.

REFORMA

.....

EDAD MEDIA.- La Iglesia Cristiana impone su autoridad--
en esta época a la Sociedad de la Europa occidental -----
teniendo como punto de partida los conocimientos de la --
historia cristiana, la razón y la lógica, el deber de los
humanos se reducía a aceptar las explicaciones de la Igle
sia sin intentar analizarlas.

A esta época también se le conoce con el nombre--
de la Edad de Fé, pues el hombre como un ser dotado de inte
ligencia, veía a menudo su campo de acción limitando a los--
hechos revelados; una prohibición se imponía, no podía, no -
debía inquirir en profundizar el más hondo sentido de los --
dogmas, ya que sólo está en Dios el entenderlos, de tal ----
suerte que aquél que no aceptaba o que no estaba de acuerdo --
con estos conocimientos, era considerado como negador de la--
gran verdad del cristianismo y descreído. Entonces la -----
Iglesia tomó como base o fundamento de estas ideas, a los --
libros sagrados, principalmente en lo que se refiere a la ---
intolerancia, viéndose obstaculizado en esta forma el -----
progreso tanto moral como intelectual.

El límite de las autoridades tanto civil o secular,-
como eclesiástica, fué motivo de hondas discusiones en los--
Siglos XI y XVII; es así como Marcilio de Padúa interpreta-
la autoridad espiritual no como poder sino como derecho a'--
enseñar y a predicar.

Pero no fué sino hasta fines del siglo XVII, -----

cuando la Iglesia Católica alcanzó su más alto poder,--
iniciándose con esto un movimiento organizado, con objeto
principalmente de alejar a los herejes de todos los pue-
blos cristianos; para ello aseguraron el apoyo de los ---
monarcas, introduciendo en el Derecho Público la norma de
que un soberano conservarí su corona a condición de que --
extirpase la herejía, valiéndose para ello de la conocida -
institución denominada la Santa Inquisición, fundada por
el Papa Gregorio IX en el año de 1223,-Como un ejemplo --
palpable de la intolerancia se nos presenta España, en --
donde la Santa Inquisición alcanzó mayor preponderancia en
su tarea de imponer la fé, penándose severamente la ----
difusión de una doctrina diferente a la católica y casti-
gando con la muerte a los herejes; sin embargo, el ----
sistema por ella adoptado se prestó a toda clase de ----
injurias, llegando a ser el más peligroso organismo dentro
de la comunidad. En esta forma la Iglesia se llega a ---
convertir en una fuerza directriz, que abarca todo ----
género de actividades en los diversos aspectos de la --
vida política, intelectual y moral, convirtiéndose ----
también el clero en único propagador de la educación.

EN FORMA.- El movimiento intelectual y social de-
franca rebelión contra los dogmas y postulados de la --
Iglesia Católica, se conoce en la historia con el nombre -
de Reforma, época por demás difícil para sus organizad--
res, ya que la masa del pueblo era en su mayoría fanática-
e ignorante y por demás indiferente a la vida política.-

Fueron Calvino y Lutero en sus orígenes los iniciadores de este movimiento, desbordándose todos los descontentos que poco a poco se habían acumulado en contra de la Iglesia por motivos no solamente religiosos, sino también políticos, económicos e intelectuales. No introdujo en sí, muchas diferencias la Reforma teológica, en lo relativo a la tolerancia y en los principios cristianos que no trataban de eludirsino que fundamentalmente Calvino y Lutero eran conservadores. Manteniendo el espíritu intolerante, es así como Lutero se oponía a la libertad de conciencia y a la de cultos, desconociendo a los creyentes el derecho de pensar de manera diferente a la que él creía. Y reconociéndole al monarca el derecho de gobernar la religión de sus súbditos. Lo mismo sucedió con Calvino, quien estableció la Teoría del control del Estado por la Iglesia.

En una palabra, fué la Reforma enemiga de la ilustración y de la libertad, convirtiendo a la Biblia en campo propicio para críticas y análisis; de este modo el Protestantismo sirvió de peldaño al Racionalismo e involuntariamente originó una orden de ideas sociales y políticas, bajo las cuales se obtuvieron la libertad y tolerancia religiosa. Con tal motivo nacieron el estado de cosas que prevalecía, no dudando estos partidos políticos de la conveniencia de la Unidad Religiosa y de la persecución, desaprobando que la sociedad pereciera por causas o razones de conciencia. Es así que expresaban: "Si es el

gran obstáculo para la paz, allanémoslo, concedamos la tolerancia, puesto que la larga agonía de la contienda civil o la guerra, no es el mejor camino para lograr la unidad nacional, encontremos un plano de actividad política en la cual los hombres puedan coincidir como ciudadanos a pesar de sus diferencias en materia religiosa". (Trayectoria del Pensamiento Político de Mayer).

También Machiavelo consideró a la religión como el mejor de los medios con que cuenta el Estado para su unificación, y acusando a la religión católica de debilitar a los hombres decía: "Nuestra religión glorifica a los hombres de vida humilde y contemplativa, más que a los de vida activa, este modo de vida parece haber hecho al mundo más débil, presa de hombres melvados que lo manejan como quieren, ya que la masa de la humanidad, con la esperanza de ser recibida en el paraíso, piensa más en sufrir injurias que en vengarlas, parece que el mundo se ha afeminado, y el cielo se ha cruzado de brazos, ello resulta de la bajeza de quienes han interpretado nuestra religión como indolencia y molicie, más que como valor; porque si recordáramos que si la religión permite la exaltación y defensa de nuestro país, veríamos que es nuestro deber amarlo y honrarlo y nos esforzaríamos por estar dispuestos y por ser capaces de defenderlo". (Trayectoria del Pensamiento Político de Mayer).

Fué en esta época cuando adquirió gran preponde-

rancia la doctrina del derecho natural, y se dice que esta, determina a priori la naturaleza de los gobiernos, así como los límites de la obediencia y los principios que deben regir la acción gubernamental. El derecho individual y natural de cada nación, se produce por los hechos concretos de su historia, y una vez creado ese derecho tiende a evolucionar hacia una norma universal impuesta por la idea de la justicia. Entre otros autores que plantean el problema de la tolerancia como deber del Estado, mencionaremos a Juan Bodin en su libro "Heptaplómicos", en el que condena las persecuciones religiosas por constituir----- éstas la creencia de que engendran el ateísmo, considerando que mientras no atentase a las Leyes del Estado, la --- moral o las buenas costumbres, toda moral debería de ser libre. Por su parte Hooker construye basado en el racionalismo y utilitarismo su teoría, siendo en la misma la conveniencia social y no la razón histórica la que hace-- aceptar el poder del príncipe sobre la iglesia, es así -- como expresa: Debemos sostener una cosa en la mayor consonancia con la equidad y la razón: que ninguna Ley ecles---iástica sea hecha en una nación cristiana sin el consentimiento a la vez del laico y del clero; pero, menos cuando, sin el consentimiento del más alto poder. No son -- inmutables siquiera las leyes divinas; en consecuencia-- aunque el fin por el que fueron ordenadas, subsista, pueden sin embargo, cesar si por la alteración de personas-- o tiempo, se descubre que son insuficientes para alcanzar

ese fin.- Por consiguiente y según su punto de vista, es legítimo aceptar una doctrina evolutiva de la Iglesia.

John Locke, en Inglaterra, proclama la eficacia de una nueva teología, considerando que debe la Religión ser tomada como un asunto de interés privado, en el que el Estado nada tiene que ver, excepto cuando ésta dé lugar a movimientos disolventes. Igual es el pensamiento de - Stuart Mill al respecto, los que en el campo de la ---- Filosofía Liberal, condujeron al Estado por una senda - de indiferencia hacia todas las formas religiosas.

-- C A P I T U L O I V --



ESTADOS MEXICANOS.

INGLATERRA.

FRANCIA.

ESTADOS UNIDOS.



ESTADOS MODERNOS.- Nos referimos en primer término, a Inglaterra, posteriormente a Estados Unidos y Francia, siendo indispensable, para poder llevar -- nuestro estudio a un terreno más comprensible, ocuparnos en este inciso de las diferentes corrientes que -- en materia de tolerancia religiosa han informado los -- Estados Modernos.

INGLATERRA.- En ésta habremos de partir del -- reinado de Isabel Tudor, ya que fué durante el mismo -- cuando se adoptó como religión de Estado a la Iglesia -- Anglicana, iniciándose entonces un periodo de intoleran -- cia. Diversos factores fueron de la consideración del -- Estado al tomar esta medida, pues dada la mala o pésima -- situación económica en que se encontraba el reino, el -- apoderamiento de los bienes y monasterios de la anterior -- religión, significó un verdadero desahogo para las finan -- zas y para la sociedad gobernante, siendo ésta la más --- interesada en su desaparición, ya que con ello se ---- enriquecería el reino. Fué también sin género de duda -- otro factor importantísimo, el criterio del pueblo en -- el sentido de que era el Estado el director indiscutible, -- tanto en el aspecto material como en el religioso y -- espiritual y al aceptar Isabel la religión Anglicana -- como oficial, es lógico que el pueblo también la acep -- tase por venir ésta del monarca. Encontrando como es -- natural cierta resistencia entre algunos de sus súbditos -- por imponerla el Estado por medio de la fuerza militar.

La unidad religiosa fué considerada en este -----
período como fuerza de primer orden entre los ciudadanos,
la revolución religiosa de carácter protestante se apoyaba
en la doctrina del discernimiento privado, siendo ésta la
causa de que se fundaran numerosas sectas las que se deno-
mieron disidentes, contándose entre las más importantes--
la de los Independientes y la del presbiterianismo. Poco--
a poco fué desapareciendo la minoría católica, por la hostili-
dad del gobierno que la consideraba como un elemento antisoc-
cial. Al crecer legalmente la Iglesia Anglicana, el Estado --
Inglés, reconoció públicamente el respeto que le merecía ---
la institución eclesiástica, y delimitándole el campo reli-
gioso, le indicó la forma como debía efectuar sus ceremonias
y administrar los sacramentos, dándole al mismo tiempo dere-
cho en el sentido educativo; manifestándose como consecuencia,
en varias formas, la preeminencia jurídica de la Iglesia.---
El aspecto más importante de conexión entre la Iglesia y el
Estado, lo encontramos en la designación de obispos, que ---
corresponde a quien tenga el apoyo del Estado, así como lo --
referente al nombramiento de los veintiseis obispos que tie-
nen derecho a formar parte de la Cámara de los Lores, cong-
tituyendo un importante sector en algunas ocasiones en el --
funcionamiento de la Cámara alta. Aunque las cuestiones que
generalmente son de su interés, son las de contenido y ----
legislación moral, no interviniendo en realidad en asuntos -
políticos ni económicos.

En 28 de Octubre de 1,647, fué presentado el Par-

lamente por Oliverio Cromwell el primer proyecto de Constitución, con su respectiva solicitud de que fuera sometido a la consideración del pueblo Inglés por medio de sus representantes; en dicho proyecto se limitaba por primera vez, la libertad legislativa en favor de la libertad de conciencia. Cromwell, con excepción del catolicismo adoptó la tolerancia religiosa, quedando ésta establecida con el carácter de Ley Fundamental. Después de ésta libertad religiosa se originaron otras más, como la del derecho de propiedad reconocida con el nombre de "Natural Rights", la que decía que todos estamos dotados de propiedades naturales e inalienables.

Dió origen a numerosas controversias la relación entre la Iglesia y el Estado y ya en 1688 se decía que la Iglesia constituía una organización independiente del poder civil, ya que entre ésta y el Estado simplemente existía una relación de ayuda mutua. El Estado se esforzó en subordinarse a la Iglesia, mientras que ésta trató de conservar su independencia. En 1689 terminaron estas controversias con la revolución del mismo año, otorgándose una Ley de Tolerancia Religiosa, que en sí no lo era, pues ésta contenía excepciones en virtud de que se les prohibía el culto de la Iglesia católica y unitaria. En el siglo XVIII se inicia por parte del Estado una corriente de tolerancia religiosa, hacia sectas nuevas en formación tales como la Iglesia Liberal formada por liberales de amplia visión y en 1865, se publica un volumen de ensayos y juicios críticos,

en los que se expresaban que la Biblia había de interpretarse como cualquier otro libro. En 1869, con la amenaza de una revolución en Irlanda, Inglaterra otorga a todos los católicos la ciudadanía, ya que desde la época de Isabel Tudor éstos se encontraban privados de sus derechos políticos. En el siglo XIX, por reformas sucesivas y sin revolución, Inglaterra se transforma en Estado Democrático. Las reformas más importantes fueron las Leyes electorales de 1832, 1867 y 1884-1885, que extendieron el derecho de sufragio a la mayoría de los ciudadanos. Pero la vida política inglesa no ha cesado de ser turbada, por la cuestión de Irlanda que puede considerarse como resuelta. Debido en gran parte a los pensadores liberales, se obtiene en el siglo XIX la libertad religiosa que pugna siempre por la separación de la Iglesia y el Estado. Como no se encuentra formulado expresamente en la legislación, podemos decir que se trata de un principio de hecho y no legal; sin embargo, Inglaterra ahora es un país de un mercado desarrollo de la tolerancia en la opinión pública, en que el Estado y la Iglesia otorgan el derecho de formar sus propias convicciones sin restricción alguna.

FRANCIA.- La primera y más importante de las fuentes de las Constituciones del mundo es sin género de duda, la famosa declaración de derecho del hombre y del ciudadano, culminación del desenvolvimiento gradual del concepto de tolerancia y origen de las más cruentes luchas que se encuentran registradas en la historia de la Humanidad.

En Francia la reforma se efectúa por causas diferentes y distintas a las de Inglaterra, pues en ésta fué el Monarca representante del estado el que inició la reforma, mientras que en Francia encontramos que es solamente una parte del pueblo la que la apoya, con respaldado de unas cuantas gentes de posición elevada. Necesario se hace para la continuación de este estudio, referirnos aunque ligeramente al desenvolvimiento de la idea de tolerancia y es así como durante el reinado de Carlos IX, el pueblo se divide en tres grupos o partidos: los protestantes, los católicos y el neutral, surgiendo entre éstos partidos principalmente entre católicos y protestantes, frecuentes desavenencias que habían de estallar con la revolución de 1562, llamada también "Matanza de Vassy", pero ésta no fué más que el principio de una serie de continua batalla y así en 1572, se registró la más cruel y sangrienta lucha conocida con el nombre de "Jornada de San Bartolomé", en la que intervinieron factores no solo religiosos, sino económicos y políticos.

La posición de la Iglesia Católica se vino a consolidar al subir al trono Enrique IV, príncipe protestante, debido a que éste tuvo que abjurar de su religión para poder alcanzar el poder, ya que le era obligatorio pertenecer a la Iglesia Católica, bajo la amenaza de una nueva guerra, otorgó el Edicto de Nantes en el año de 1598, este fué el antecedente de la tolerancia religiosa.

y en él podemos resumir tres postulados: a).- La conservación del Derecho Feudal Hereditario. b).- La preponderancia de los católicos en el Gobierno y c).- La Paz -- entre Protestantes y Católicos, la libertad religiosa -- para los primeros. Al publicar éste edicto el rey lo --- hizo en aras del interés y la paz pública, durante ochenta y siete años la libertad del culto protestante en Francia.

Vuelve una época intolerante durante el reinado -- de Carlos XIV, el que procediendo en contra de todos los derechos concedidos por los edictos, por medios violentos, quiso obligar a los hugonotes a abjurar del protestantismo para lo cual en 22 de Julio expidió una orden en la que -- decía que: "Cuanto en adelante se encuentran en semejantes reuniones; serán castigados con la pena de muerte".--- (Historia de Francia de Guizot). Como resultado de esto, los siguientes cien años fueron de una política intolerante e ilegal. En 1787, debido a la agitación literaria de -- racionalistas y católicos del siglo XVIII, se publicó un -- nuevo edicto, ayudando en cierta forma a los protestantes -- pues aún se les excluía de ciertas carreras.

"La producción de la revolución Francesa es inteligente y doctísima: se llama, la parte pensadora del siglo --- XVIII; se llama Enciclopedia; se llama Voltaire; debería -- llamarse: propagación de las libertades inglesas y efectos del ejemplo dado por los americanos". (El siglo XIX, ---- discurso pronunciado por el Lic. José M. Gamboa, la noche -- del 24 de Noviembre de 1900).-

Voltairees pues, sin duda, el más enérgico representante contra la intolerancia y Rousseau nos dá el ejemplo del idealista que pensaba que el Estado debía establecer una religión civil, imponiéndole al pueblo las creencias más indispensables.

En la Asamblea Francesa se dice: " Los representantes del pueblo Frances, constituidos en Asamblea Nacional, comprendiendo que la ignorancia, el olvido y el desprecio de los derechos del hombre son la causa de la infelicidad pública y de la corrupción del Gobierno, han resuelto exponer en una declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre a fin de que esta declaración constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sus derechos y sus deberes, a fin de que los actores del poder legislativo y del ejecutivo, pudiendo en todo instante ser comparados con el objeto de toda Institución Política, sean mayormente respetados y a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos fundadas desde ahora en principios simples e incontestables, tiendan siempre al sostenimiento de la Constitución y de la felicidad para todos."

En consecuencia, la Asamblea Nacional, reconoce y declara en presencia de todos y bajo los auspicios del Ser Supremo, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano (Jorge Jellinek). De esto deducimos que fueron

las ideas liberales y democráticas las que dieron origen a la Revolución Inglesa y Norteamericana y asimismo a la Francesa que se encontraba saturada por el -- ambiente histórico de esa época, preparada inconcientemente por el bueno e infeliz Luis XVI, y difundida --- en ambos hemisferios en forma inconciente también por la ambición enfermiza de un déspote grandioso, Napoleón.

Con la Revolución Francesa nació la libertad de religión, primero como una separación de la Iglesia y el Estado, después, al tomarse como base la Declaración de Derechos públicos subjetivo de que goza frente al - Estado el individuo, en lo concerniente a la libertad de conciencia. La Declaración de Derechos del Hombre-- incorporando a su sistema la idea de derechos públicos subjetivos es adoptada posteriormente por casi todos-- los Estados Europeos en su Derecho Positivo.-

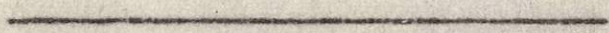
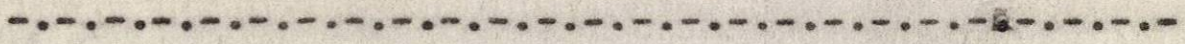
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Fué introducida la idea de separación de Iglesia y Estado al Nuevo Mundo-- en el Siglo XVI por los puritanos, que huyeron de ----- Inglaterra de la persecución religiosa, ya que la intolerancia en ese País hacía imposible la vida de ----- aquellos que deseaban conservar sus traiciones, lo -- que originó inmensas emigraciones hacia tierra de ---- America, la que les proporcionaba una amplia libertad de materia de tolerancia, por lo que poco después de-- vivir en este Continente hicieron constar en sus -- legislaciones, artículos que garantizaban dichas libertades. Una serie de Pactos de Establecimiento, acorda-

ron los colonos al fundar sus colonias de acuerdo con sus principios políticos y económicos, reconociendo de esta manera la libertad completa en cuestiones de religión. Y así vemos como el derecho de disfrutar de libertad religiosa, encuentra su confirmación jurídica oficial durante el siglo XVII, primero en el Código de Rhode Island y a las Plantaciones de Providence, a instancia de los colonos a los que en un pacto conmemorable se les concedió como garantía que no serían molestados en adelante a causa de sus creencias u opiniones religiosas y que todas las personas gozarían de libertad absoluta de conciencia, a cambio de que observarían una conducta pacífica. Así se fundaron colonias como la de Maryland por católicos, en la que se reconoció ampliamente la libertad de religión. Después a instancia de Samuel Adams en 1772, los pobladores de Boston votaron a favor del proyecto creado por él, una declaración de derechos de los colonos como ciudadanos y como hombres. Dicho proyecto establecía que los ciudadanos formaban parte del Estado por su libertad de consentimiento, con el derecho de elaborar un pacto equitativo, estipulando claramente en él las condiciones y reservas que creyeran debían imponerse, vigilando su estricto cumplimiento, exigiendo además los derechos de propiedad y de libertad; y como cristianos la libertad de religión; así se fundaron todos los documentos que sirven de antecedente al problema que nos ocupa,

tales como el Bill of Rights de Virginia, la Carta Magna-- del 1215, la petición Of Rights de 1689, el Habeas Corpus de 1679 y otros. Históricamente encontramos que fué el Estado de Virginia el primero que adoptó una declaración de derechos en 1776, sirviendo la mencionada declaración posteriormente, de ejemplo a los demás Estados y al mismo Congreso de los Estados Unidos, cuya declaración fué redactada por -- Jefferson. En el artículo XV de la Declaración de Derechos -- del Estado de Virginia, se expresa que ni un gobierno libre, ni el beneficio de la libertad, pueden ser asegurados a --- ningún pueblo sino mediante la firme conexión a la justicia, a la moderación, a la templanza y la virtud, recurriendo siempre a los principios fundamentales. Y el artículo XVI expresa textualmente al referirse a la libertad de creencias.----- "La religión ó los deberes que nos son tenidos para con --- nuestro Creador y la manera de cumplirlos, sólo pueden ser dirigidos por la razón y la convicción, no por la fuerza o la violencia y por consiguiente, todos los hombres tienen -- igual derecho al libre ejercicio de la religión según los -- dictados de la conciencia y que es un deber de todos practicar entre sí la resignación, el amor y la unión cristiana, -- (Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano, de -- Jellinek). Continuamos observando en nuestro estudio como --- los autores de las Constituciones Norteamericanas, hacia la -- consideración de que todos los hombres estaban dotados por su Creador de derechos inalienables puesto que todos eran -- iguales, figurando entre éstos la libertad, la vida y la -- búsqueda de la felicidad. En 1776 en la proclamación de la -- Independencia de los Estados Unidos se exponen de manera --

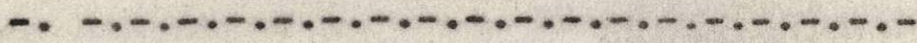
clara y terminante, una serie de derecho del hombre, la constitución Federal establece también en sus preceptos una desvinculación total de asuntos de carácter religioso, estando en la más completa libertad cada miembro de la Unión de adoptar la religión que más de acuerdo estuviera con sus creencias, veamos pues como esta libertad - vá tomando matices jurídicos, aún dentro de la misma --- Constitución Norteamericana con algunas modificaciones, - es así como se expresa en un comentario de la mencionada Constitución que el Congreso no hará leyes respecto al - establecimiento de religión, ni prohibirá el libre ejercicio de ésta, ni restringirá la libertad de palabras ó de prensa ó el derecho del pueblo para reunirse pacíficamente y peticionar al Gobierno reclamando justicia; así observamos que con enmiendas semejantes las constituciones que -- forman la Unión Americana se encuentran en éste aspecto--- en franca y perfecta armonía, y es natural que existe --- dicha armonía ya que sus Instituciones han encontrado un - verdadero equilibrio y su fuerza consiste precisamente en dar a cada autoridad lo que le corresponde delimitando su campo de acción y garantizando a todos y cada uno de los-- individuos los derechos que les asisten.

-- C A P I T U L O V.--



-EVOLUCION RELIGIOSA EN MEXICO-

-SU TOLERANCIA-



EVOLUCION RELIGIOSA EN MEXICO Y SU TOLERANCIA.-

En forma por demás ligera y únicamente porque se hace necesario para el desarrollo del trabajo que nos ocupa, nos referimos como vía de ejemplo a dos grandes pueblos que formaban el Antiguo Anáhuac, ya que éstos sirvieron de base a todos los demás; los Toltecas y los Mayas, por ser los más civilizados que habitaron el Valle de México y sus cercanías.

Se cree por los historiadores que los Toltecas eran inmigrantes, sin embargo, en cuanto a esto no se han podido poner de acuerdo, lo cierto es que fueron en tiempos remotos los fundadores de la ciudad llamada Huehuetlapallan que significa la "vieja tierra roja" y que a través del tiempo se extendieron por casi todo el Valle dando lugar a formaciones de pueblos nuevos tales como: Tlapalanconco, Hueixtlan, Atenco, Toltzapán, Tepetla, etc., así los localizamos aún en el estado de Jalisco, Puebla e Hidalgo.-

Su primitiva religión se traduce en la adoración del sol (Tonacatecútlí), la luna (Omcihuatl), las estrellas, adoraban también al Dios del juego Tláloc, a Quetzalcóatl, a Texcatlipoca y otros, su culto en principio se reducía a hacer ofrendas florales de frutos, a sacrificar codornices y algunos otros animales; posteriormente vinieron los sacrificios humanos; a Tláloc le sacrificaban cinco doncellas anualmente, sacándoles el corazón, después se agregaron --

otras creencias y adoraron a innumerables animales e --
idolos, tenían sus sacerdotes, los que usaban especial--
indumentaria en sus ceremonias; sujetándose los tolte--
cas a la voluntad del gran sacerdote, el gobierno esta--
ba depositado en éste, quien interpretaba según su ----
creencia la voluntad de los dioses.

Por su parte los Mayas aunque separados de los --
toltecas por la depresión que forma el Istmo de Tehuante--
pec, no fueron menos importantes ya que geográficamente--
dominaron más comarcas tales como: Los Estado de Tabag--
co, Chiapas, Yucatán, el Territorio de Quintana Roo, ---
extendiéndose por Guatemala, Honduras, Belice y Nicaragua,
que son los sitios que conservan más vestigios de su ---
grandiosa civilización. Los Mayas, agricultores por ----
excelencia, tuvieron un grado de civilización no igualado--
por ninguno de los pueblos de América y comparable con --
los antiguos pueblos más civilizados del Oriente, tales--
como : Egipto, Caldea e India. , El Primero ó segundo --
siglo de la era cristiana , los mayas ya habían salido--
de la barbarie y levantando monumentos de arte incompara--
ble; así como vetustas ciudades de gran importancia, como
Palenque en Chiapas, Quiriguá en Guatemala y Copán en Hon--
duras.-

A pesar de los documentos históricos, reliquias, -
monumentos, etc., que aún existen de los mayas, muy difi--
cil resulta el estudio de sus creencias religiosas , ya que--
ni la forma de sus dioses ha podido ser indentificada de --

una manera induditable. Pero podemos afirmar sin temor de incurrir en error, que los mayas fueron politeístas y que sus dioses más importantes estaban ligados por la fertilidad de la tierra y al campo, a los que les construyeron -- infinitad de ídolos de piedra y madera, su dios principal era Zamná padre y creador de toda la humanidad, venia del Oriente y era el padre del sol nascente, representando --- vida, luz y sabiduria, según la leyenda era el inventor de la escritura jeroglífica, también era el inventor de todas las ciencias, adoraron a Itzamná, a Kukulikán, siendo el --- más temido el Dios de la muerte a quien llamaban Ahpuch --- representando en forma de esqueleto o calavera, y muchos --- más. Su religión era dualista, implicaba una gran lucha -- entre la luz y las tinieblas, entre el bien y el mal, ----- creían en la inmortalidad del alma y en una vida póstuma; fueron extremadamente supersticiosos desempeñando la ----- magia un papel muy importante en su vida. Su ceremonial -- era complicado y minucioso, también recurrían a los sacrificios humanos cuando eran azotados por plagas, pestes y calamidades, las víctimas eran lanzadas al Canote Sagrado --- por los sacerdotes.

Igualmente en los toltecas, el poder estaba en ---- manos del Gran Sacerdote, el que encabezaba los tribunales, en los que se castigaban los delitos cometidos por sus habitantes, los crímenes graves como el asesinato, se dejaba a los parientes que los vengaran, los ladrones cuando no-

podían devolver ó restituir lo robado eran sometidos a la esclavitud, el adulterio se castigaba con la muerte del adúltero.

De lo ya expuesto no es fácil pues colegir que la tolerancia religiosa en éstos pueblos no constituyó

ningún problema, ya que siendo el Sacerdote el Jefe de la tribu y en el que se depositaba el gobierno, éste al pensar igual que todos los demás miembros, salvaba por decirlo así, cualquier problema que á respecto pudiera presentar

EPOCA COLONIAL. Vamos a entrar de lleno en nuestro estudio al tratar el problema de tolerancia religiosa en México, el que se presenta en todos sus aspectos en la época que nos ocupa, ya que como vimos en párrafos anteriores al referirnos a los pueblos que más sobresalieron en el Valle de México, antes de la colonia no presentaron en el aspecto que estudiemos problemas de mayor trascendencia.

Cuando los países del Nuevo Mundo fueron conquistados por España, se estableció en ellos un régimen feudal, en el que en una forma desmedida se favorecía y protegía a las clases elevadas ó privilegiadas, reduciendo consecuentemente a los nativos a la esclavitud y servilismo más ignominiosos y otorgando todo género de prerrogativas a los Españoles, los que en su carácter de conquistadores absorbieron de inmediato a las poblaciones indígenas, sirviéndose para tal efecto hasta el grado de que en múltiples ocasiones se invadían

autónomamente su campo de acción, por lo que los mismos

de la religión y sirviéndose también para fincar en --
forma absoluta sus dominios en las tierras conquistadas;
así pues, la colonia se convirtió en un apéndice o ---
prolongación de España en la que imperaba el feudalismo
en el siglo XVI.

Después España es invadida por los moros, toda
la reconquista se emprende a la sombra de la Cruz y los
ochocientos años de su duración, no son más que una con-
stante lucha por el triunfo y predominio de la religión --
cristiana. Al descubrir Cristóbal Colón el Nuevo Mundo, -
los Reyes de España Fernando VII e Isabel recurren al --
Papa reinante Alejandro VI, a fin de que éste les exten-
da un título en que fundar sus dominio sobre América, --
para lo cual el Pontífice traza la famosa línea Ale-
-dividiendo en esta forma el Nuevo Mundo entre España ---
y Portugal; pero al hacer ésta concesión fueron impuestos
de la condición de convertir a la religión católica a los-
habitantes de las tierras descubiertas. De así como ----
vemos marcarse en América los primeros lineamientos de --
la Iglesia, y habiéndoseles concedido a España y Portugal-
el pago de los diezmos en los países descubiertos, -----
encargándose de esto la Real Hacienda resulta que podemos-
decir que siendo también el poder civil el encargado de-
administrar las rentas de la Iglesia, encontramos una ---
completa identificación entre el Estado y la Iglesia, -
hasta el grado de que en múltiples ocasiones se invadían-
mutuamente su campo de acción, por lo que los mismos --

prelados de aquella época se consideraban más que -----
súbditos del Papa, súbditos del Rey.

Pero no podemos pasar desapercibidos el hecho de
reconocer que durante la época que nos ocupa, la Iglesia
adquirió gran importancia en la vida de los colonos, pero
la influencia del clero en la sociedad colonial era incon-
trastable, pero lo que al tratar de sujetarlo el poder ci-
vil, se originaban fuertes conflictos entre autoridades ---
civiles y eclesiásticas. El Historiador Don Alfonso Toro ----
nos dice que los oidores acusaban a los frailes de abusar--
de su ministerio y de su influencia, ya que exigían a los--
indios tareas y tributos superiores a sus fuerzas, para ---
la construcción de templos suntuosísimos en pueblos por ---
demás miserables; además de que se les azotaba, se les ---
tasquilleaba, y se les encarcelaba por los más leves motivos,
acusando a los mencionados frailes por último de que -----
invadían la real jurisdicción, sentenciando negocios civi-
les y criminales, sin conocimientos de las audiencias y ---
continuando con lo expresado por Don Alfonso Toro (en su ---
Historia de México), no se puede negar que en cierta forma
los frailes misioneros convirtieron a los indios a la ---
religión católica enseñándoles los principios de la misma-
enseñándoles también a adorar las imágenes traídas -----
por ellos de España, así como a rezar y a memorizar algunas
oraciones, pero en resumen dice Toro que no hubo una -----
conversión real de los indios y que ésta sólo fué aparente -
ya que si los indígenas se acogían al cristianismo lo ----
hacía sólo por temor.-

Por su parte Esquivel Obregón en su obra "Influencia de Estados Unidos y España sobre México" nos dice: La obra de los misioneros en aquella época, era atender el lado espiritual o moral con exclusión del intelectual, por otra parte, la educación moral era de carácter exclusivo religioso y éste fué, el principal cargo que pudo hacerse a las misiones en la época en que se exacerbó la lucha entre el partido liberal y el conservador en México; pero tal vez la única forma adecuada de educación para los mismos sea la religiosa por comprender ella el desenvolvimiento mental del indio, de quien Comte diría que se encuentra en la época teológica de su evolución" .

Poderosísima llegó a ser la Iglesia tanto en la vida de España como de sus colonias, el trabajo de los misioneros religiosos considerándolos como iniciadores en la Nueva España de la cultura, es aceptado por todos los pueblos. Las tres órdenes religiosas que más influencia tuvieron en la conversión de los indios y a quien la mayoría de los historiadores se refieren con respeto, ya que fueron los que más se apegaban a los votos que los distinguía: vivir en pobreza voluntaria, en estado de castidad y sujetarse a la obediencia de sus superiores, fueron las órdenes de San Francisco , Santo Domingo y San Agustín, que se extendieron por casi toda la Nueva España.

Para fines del siglo XVI, la Nueva España contaba con unos cuatrocientos conventos de las diferentes órdenes que operaban en el país y otras tantas parroquias.

Durante la época colonial la tolerancia religiosa no presentó mayor problema, ya que era la católica la --- única religión que existía en todo el territorio, no obstante la diferencia tan profunda entre españoles, indios mestizos y criollos, en cuanto a su raza, lenguaje, costumbres, etc. el ejemplo más palpable de unidad religiosa, ---- lo vemos en la consumación de la independencia de México, -- en la que como símbolo de libertad se valieron de la imagen de la Virgen de Guadalupe.

En México pues tenemos, que fué el clero regular el -- que hechó los cimientos de la Iglesia Católica, pero pos---- teriormente se organizó por el clero secular, es decir el -- encargado por su Instituto principalmente de la administración espiritual de los fieles. El gobierno eclesiástico al consumar se la conquista de México, vió que era necesario para él la división del país en diócesis, (Territorios gobernados por un Obispo ó Arzobispo) . Pero no bien se hubieron creado las diócesis, inicióse una lucha entre el clero secular y regular, lucha que se prolonga hasta el siglo XVIII, ya que los frailes encargados de las parroquias, se negaban en forma abierta a obedecer a los obispos, tanto en lo que concernía a la --- construcción de monasterios, como sobre la forma de ----- administración de los sacramentos, discutiendo y sosteniendo que eran curas a título de gracia y no obligados en ninguna forma, lo que dió origen a verdaderos motines, También fué -- motivo de creación de las ya dichas diócesis, a una lucha -- cerrada entre el clero y el poder civil, ya que la influencia

del clero era incontrastable en la sociedad colonial, -
enfrentándose a las autoridades civiles y trayendo como
consecuencia el trastorno de la paz pública.

En todos aspectos vemos que la vida de México ha--
sentido siempre el influjo de la religión, la cual siempre
ha desempeñado un papel importantísimo en el aspecto polí-
tico del país, es así como la vemos presta al servicio ---
del gobierno y otras veces en su contra.

Con el objeto de poner fin a las dificultades ----
para sujetar al Clero, la Iglesia Mexicana celebró varios-
concilios provinciales. En todos los concilios se reco----
miendan el establecimiento de escuelas para que se enseñe
ra la doctrina y el castellano a los indios, aunque tales-
recomendaciones no fueron cumplidas.-

Posteriormente en España y hacia el año de 1480,-
se da nacimiento en Sevilla a la Inquisición con el objeto
de perseguir a los judaizantes, extendiéndola los Reyes---
Católicos aunque con oposición de sus súbditos por todos--
sus reinos.-

En México fueron primero los franciscanos y des---
pués los dominicos quienes ejercieron funciones inquisitoria
les, estableciéndose el Primer Tribunal del Santo Oficio -
de la Inquisición el cuatro de Noviembre de 1571 por Don--
Pedro Moya de Contreras, que fué el primer Inquisidor-----
de la Nueva España.

Sin embargo, los procedimientos seguidos por la--

Inquisición la hicieron tan temible como odiosa, ya quedaba origen y favor a la calumnia, a la delación y al espionaje. Y aunque creada con objeto de perseguir a los herejes, particularmente a los judíos protestantes y moriscos, cometían las más incalificables crueldades ya que bastaba la más leve denuncia, para aprehender a un acusado comunicándolo rigurosamente hasta el grado de que sus mismos familiares no volvían a saber de él, hasta que era sentenciado, todas las actuaciones las llevaban a cabo en el más riguroso secreto y en ella mismas formas hacían aplicación del tormento y a para hacerlos confesar, e bien cuando creían que faltaban a la verdad. Contaba la Inquisición con cárceles propias y el Santo Oficio era un Tribunal de tal suerte privilegiado, que ningún otro Tribunal ni aún el Consejo de Indias, podía conocer de los procesos habidos ante los inquisidores.-

Los procedimientos de la Inquisición estaban por decirlo así contenidos en una especie de Código, al que formaban " Las Instituciones de Torquemada" . Las penas aplicables a los herejes, eran las señaladas por las Leyes comunes de España, aunque éstas eran de carácter más que severo, pues casi siempre se les condenaba a morir en la hoguera.-

No respetó la Inquisición rango ni condición de sus acusados procesando aún a altos funcionarios, entre ellos a Don Luis de Carvajal Gobernador de Nuevo León, por judaizante y a Don Diego Peñalosa también Gobernador de

Nuevo León , por "suelto de lengua contra los inquisidores", el primero murió en la cárcel y el segundo fué-- pasado por las calles con una soga al cuello, para ---- escarmiento de los demás.--

Al iniciarse en un país independiente, México -- continuó adoptando los principios de la antigua legisla ción y siguió también admitiendo el monopolio de la --- enseñanza, que estaba en manos de la Iglesia, ya que --- ésta era la única propagadora de la cultura, por lo -- que se consideraba a la religión católica como la --- oficial.

Como resultado de la Independencia la cuestión --- de arreglo de las relaciones entre la iglesia y el --- estado, era una de las de mayor importancia.--

Las disposiciones legales que consagran como -- religión de Estado a la Iglesia Católica, se encuentran en la Constitución de Apatzingán de 1814, que en su --- artículo I expresa: " La religión Católica es la única que debe profesarse en el Estado". El Artículo 15 --- dice:- La calidad de ciudadanos se pierde por crimen de herejía, apostasía y lesa nación". El artículo 40 ---- expresa: " En consecuencia, la libertad de hablar, de-- discutir y de manifestar sus opiniones por medio de--- la imprenta, no debe de prohibirsele a ningún ciudadano a menos que en sus producciones ataque el dogma, turbe la tranquilidad pública y ofenda el honor de los ciudada nos.".

Los mismos conceptos se expresan posteriormente en la Constitución de 1824, en su artículo 30. nos dice: "La Religión de la Nación Mexicana es y será perpetuamente la Católica Apostólica y Romana. La Nación la protege por leyes sabias y cultas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra".

La Constitución de 1824, promulgada el 4 de Octubre, no era más que una copia imperfecta de la Constitución de Estados Unidos, con reminiscencias de la española de dos años atrás; pues en ella se mantenía el principio de intolerancia religiosa y se conservaban los privilegios del clero y del ejército, que tantos males trajeran al país.

En ésta época coexistían prácticamente dos poderes, uno, el civil, que por ser de reciente formación se encontraba falto de elementos para su desarrollo y otro, el eclesiástico, que por su riqueza y gran influencia lo hacían una verdadera autoridad en cualquier clase de asuntos, mas este poderío siempre creciente trajo como consecuencia que su disciplina se relajara y que, olvidándose de su verdadera misión, se dedicara a acumular riquezas y a desafiar al Gobierno, no hay que olvidar que los bienes del clero se consideraban formando parte del patrimonio divino, así como que por el hecho de pertenecer a Dios estaban exentos de toda clase de impuestos y obligaciones para con el Estado.

Por tal razón, se hacía indispensable la refor_

ma y reducción del clero tanto en España como en sus colonias; pero en México este movimiento reformista se vió paralizado por la independencia a cuya causa contribuyó el clero con el interés de no perder sus bienes y privilegios. Al consumarse la Independencia, el clero estaba formado por españoles, los que veían como razas inferiores a los meztizos, indios y criollos, no permitiendo que tomaran parte en la administración; de ahí se colige su oposición contra los gobiernos democráticos.

El Estado atravesaba por una pésima situación económica, carente por completo de recursos y no encontrando otro medio para proveérselos, hechó mano a algunos bienes de la Iglesia para emplearlos en la construcción y mejoramiento de algunas obras públicas, con la consiguiente oposición de parte del clero que al decir de Don Lucas Alamán: " Su riqueza no consistía tanto en las fincas que poseía; aunque éstas eran muchas, especialmente las urbanas en las ciudades principales como México, Puebla y otras, sino en los capitales impuesto a censo redimible sobre las de los particulares, y el tráfico de dinero por la imposición y redención de estos caudales, hacía que cada juzgado de capellanías, cada cofradía fuese una especie de banco. La totalidad de las propiedades del clero tanto secular como regular, así en fincas, como en ésta clase de créditos, nó bajaba ciertamente de la mitad del valor total de los -

bienes raíces del país....." Por su parte el Obispo Abad y Queipo decía a fines del siglo XIX; " El diezmo y la alcabala son dos cosas pesadísimas que no dejan respirar al labrador ... consumen los dos su capital y trabajo ..." Además, como los bienes de la Iglesia no pagaban contribuciones al Gobierno, era natural que fuese disminuyendo las rentas públicas. También se hacía necesaria la reforma religiosa desde el punto de vista político; porque el progreso y la tendencia igualitaria reinante, exigían la abolición de los fueros, tanto eclesiásticos como militar. Era necesario pues combatir los abusos del clero, no la religión. Siendo el iniciador en México, Gómez Farias de la Reforma político-religiosa, cuando era presidente interino en el año de -- 1833, pero debido al corto periodo de su gobierno no pudo realizar todos sus proyectos, reduciéndose éstos a marcar la idea de la tolerancia religiosa, así como la supresión de la coacción civil, para el cobro de los diezmos y el --- cumplimiento de los votos monásticos.-

La primera Ley reformista y que abarcaba tanto al clero como al ejército, la dictó Don Benito Juárez en ---- Noviembre 23 de 1855, suprimiendo tanto los fueros eclesiásticos como los militares. Se trató pues de separar el campo de la Iglesia del correspondiente al Estado, ya que la misión de la primera debería reducirse al aspecto espiritual y como el Estado tratara de obtener ayuda económica

de la Iglesia, se originaron una serie de luchas entre ambos que habian de terminar con la Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos dictada en el año de 1856. El clero, por esta ley conocida también con el nombre Ley-Lerdo, por haber sido su autor don Miguel Lerdo de Tejada, no perdía la propiedad de sus bienes; sólo se obligaba a venderlos, de tal suerte que conservaría las mismas rentas que le producían, pero perdía la capacidad para comprar u obtener bienes raíces; el objeto de esta Ley, era pues fomentar la propiedad privada.

Sin embargo, tales disposiciones trajeron como consecuencia la lucha entre el partido liberal y el conservador, que se reflejan en las discusiones para la elaboración de la nueva constitución, especialmente cuando se presentó el proyecto del artículo 150. en el que se proponía expresamente la libertad de culto y que decía: " No se expedirá en la República ninguna Ley ni orden de autoridad que prohíba ó imponga el ejercicio de ningún culto religioso; pero habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mexicano, la católica, apostólica y romana, el Congreso de la Unión cuidará por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudique los intereses del pueblo, no los derechos de la soberanía nacional"... Así mismo el artículo 123 establecía : "corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer, en materia de culto

religioso y disciplina externa , la intervención que -- designen las leyes ". Este artículo solamente otorgaba la facultad de intervenir en las relaciones entre las diferentes iglesias, con el objeto de mantener la paz entre ----- las mismas. Así tenemos que correspondía al Congreso de la Unión velar por el exacto cumplimiento de estas leyes y al Presidente de la República por medio de la Secretaría de Gobernación en caso de contención , los Tribunales Federales conocerían de las controversias planteadas, --- quedando a los Gobernadores de los Estados, el deber de que no se infringiera la constitución en sus respectivas entidades federativas.

El cinco de febrero de 1857 se promulgó la nueva Constitución General de la República, obra del Congreso Constituyente, por medio del cual se organizaba el país en forma de República Representativa, Popular, Federal.

De los principios contenidos en el proyecto de --- la nueva Constitución, desde el punto de vista de la --- reforma , los que más interesan por su importancia son:-- la libertad de enseñanza y la tolerancia de cultos. En --- efecto y en las ediciones del 25 de Septiembre de 1873 -- el artículo primero expresa con toda claridad: " El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. El Congreso -- no puede dictar leyes estableciendo ó prohibiendo religión alguna ". A su vez, el artículo tercer de la mencionada -- Adición, contiene la restricción por las Instituciones--

Religiosas para adquirir inmuebles ya que el mismo dice: "Ninguna Institución Religiosa puede adquirir Bienes Raíces ni Capitales impuestos sobre éstos,-- con la sólo excepción establecida en el artículo 27- de la Constitución ". La mencionada excepción manifiesta que: Las corporaciones e Instituciones Religiosas - cualesquiera que sea su carácter , dominación, duración u objeto, no tendrán capacidad legal para adquirir en propiedad ó administrar más bien raíces que los edificios que se destinan inmediata y directamente al ser- - - vicio u objeto de dichas Instituciones.

Claramente se nota el gran adelanto que representó para nuestra Nación dicha Constitución, ya que ella-- se cristaliza la ilusión y la ambición del mundo civilizado, reflejándose auténticamente las doctrinas imperantes de la época, particularmente las de Francia, en donde --- el individuo y sus derechos representaban el objeto de - la Institución Social. La Constitución de 57 comenzaba con una declaración de los derechos del hombre en los que -- reconocían las garantías de libertad, igualdad, propiedad y seguridad, así como la soberanía popular.

El clero no bien hubo sido publicada la nueva-- Constitución, inició una campaña haciendo creer al pueblo en su mayoría fanático e ignorante, que dicho Código --- atacaba la religión; y como al respecto se dictara una-- Ley para que todos los empleados y funcionarios públicos del País, juraran guardar y hacer guardar la Constitución

so pena de perder el empleo que desempeñara, el Clero -- declaró excomulgados a todos los que dieran cumplimiento a dicho precepto, negándoles aún en articulo de muerte, los sacramentos, sino se retractaban del juramento.

Por la mala comprensión existente entre el elemento teocrático y el secular representado principalmente por los liberales, el pueblo se encontró, ante el dilema de acatar la Constitución ú obedecer las disposiciones y prohibiciones dictadas por el Clero y por otro lado los liberalistas - en su afán de asimilar prontamente a los hombres en sus --- doctrinas modernas, no supieron ir ó guiarse con tacto en la implantación de sus ideas. Don Ignacio Comonfort, siendo Presidente, en Diciembre del mismo año, desconoció la Constitución por considerarla demasiado avanzada para su tiempo, - originándose por tal motivo un profundo descontento entre los liberales , los que desconociéndolo se agruparon en torno a Don Benito Juárez, con el objeto de que se restablecieran -- los principios básicos de la aludida Constitución. Es así, -- como se inicia la guerra de reforma que había de abarcar los años de 1858 , 1859 y 1860 , conocida también por la Guerra de Tres Años.-

El programa a seguir por la Guerra de Reforma, no era otra cosa que el complemento de las reformas que se -- propusiera implantar la constitución del 57, sin embargo -- éstas leyes nuevas se caracterizaron por ser extremadamente radicales. Radical fué también la conducta que observó ---

Don Benito Juárez, desde le momento en que se encargó del-Gobierno.

Fué en ésta época cuando Don Miguel Lerdo de Tejada , siendo Ministro de Juárez, lanzó un manifiesto al---pueblo mexicano que expresaba: "La República Pagana ha sido noble y leal, a ésta lealtad el clero ha contestado con la-subversión y en vista de ellâ, el Estado se vé obligado a-nacionalizar los bienes de la iglesia ", (La cuestión re---ligiosa en México, de Pérez Lugo).- En esta forma se trata-ba de suprimir los fueros eclesiásticos para lo cual se es-tableció, que todo interés, capital ó deuda a favor del ---clero era denunciabile por su deudor, el cual por éste medio pasaba a convertirse en dueño del bien ó capital denunciado; se trataba pués, de sostener los principios establecidos en-la Consti-tución de 57 , haciendo notar que los preceptos--liberales en ella existieran elementos de despotismo, ---inmoralidad e hipocresía; con el fin de dar término a la --guerra iniciada por el Clero y fomentada por el mismo, era-preciso suprimir las corporaciones de regulares, cerrar los noviciados, extinguir las congregaciones religiosas, prohibir el establecimiento de órdenes monásticas, nacionalizar los bienes del clero, declarar que era convencional las remunera-ciones que daban los fieles a los sacerdotes y establecer -la libertad de culto.

Juarez, al dictar como medida política la Ley-

de nacionalización de los bienes eclesiásticos en 12 de --
Julio de 1859, establece: la independencia entre la Iglesia
y el estado, la división entre los negocios del estado y --
los puramente eclesiásticos, la supresión de las comunida --
des religiosas de hombre, y de toda clase de cofradías y --
congregaciones; la libre contratación de los servicios que
prestán los sacerdotes a los fieles; la clausura de novi --
ciados, y la aplicación de las obras de arte, libros y --
antiquedades a las bibliotecas y museos de la nación; además
el 23 de Julio del mismo año (1859) declaró que el matrimonio
era un contrato de carácter Civil y suprimió también la --
intervención forzosa de los Sacerdotes en el mismo.

Siendo aún Presidente de la República Benito Juárez
en 4 de Diciembre de 1860, dicta la Ley sobre la libertad --
de cultos que establece en su primer artículo. " Las Leyes --
protegen el culto católico y el de las demás religiones ---
que se establezcan en el País, como la expresión y efecto --
de la libertad religiosa que siendo un derecho natural del --
hombre, no puede ni debe tener más límite que el derecho --
de tercero y las exigencias del orden público. En todo lo --
demás la Independencia entre el Estado por una parte y --
las creencias prácticas y religiosas por otra, es y será ---
perfecta e inviolable ". (Pérez Lugo la Cuestión Religiosa
en México).--

Con el fin de poner en práctica los principios de --
tolerancia religiosa la Secretaría de Justicia en Febrero
de 1861 dicta un decreto por medio del cual concedía a los --

alemanes, que residían en esta Capital, el hospital del Salvador, para que lo dedicaran en el culto protestante. En los colegios se estableció la prohibición para Directores y Maestros de enseñar prácticas religiosas y doctrinas de las mismas, dejando en ésta forma en completa libertad a los educados para seguir los impulsos de su criterio. Tales disposiciones habían de causar el disgusto entre la mayor parte del pueblo mexicano el que desconoció y llenó de críticas la Constitución de 57. Por su parte los estados pontificios asumieron una actitud desaprobadora. Siendo Papa, Pío IX al referirse expresamente a la situación que guardaba la Iglesia Católica dentro de la República Mexicana, escribe una serie de alocuciones, encíclicas y consistoriales y demás letras apostólicas, las cuales en su conjunto reciben el nombre de " Syllabus "; en él expresa Pío IX entre otros conceptos, que reprueba todo lo que los gobernantes de la República de México han hecho contra la religión católica y que además es un deber declarar los nulos y sin ningún valor todos los decretos y demasanciones del poder civil. También el mencionado Syllabus se expresa con toda claridad: "Todo hombre es libre para rechazar y profesar la religión que juzgue verdadera por la luz de la razón". y continúa: " Respecto al Socialismo , Comúnismo, Sociedades Secretas, Sociedad Bíblicas y Sociales Clérigo Liberales, exponía " Estas doctrinas pestilenciales, han sido condenadas con frecuencia por-

sentencias concebidas en los términos más graves."

Los preceptos constitucionales relativos a la libertad del culto y a la tolerancia religiosa, era comple^{te}mente contrarios al sentir de la iglesia católica de lae época, originándose nó pocos conflictos entre el -- pueblo que no sabía si obedecer las prohibiciones y --- dictados Papales, o bién la Constitución. Así como las-- las luchas exacerbadas entre la autoridad civil y el -- clero complicaron el estado de cosas a tal grado que -- ocasionaron graves y profundos trastornos en todos los-- aspectos de la vida.

Es pues durante el gobierno de Don Miguel Lerode de Tejada, cuando se consolida en forma completa el --- principio fundamental y básico de la emanápación del - Poder Civil y el Poder Religioso, al ser elevadas por-- el Congreso General al Rango de constitucionales las -- Leyes de Reforma, promuladas durante la Guerra de --- Tres años. Demostró una vez más la ener_gía de su carácter Lerdo de Tejada, cuando el problema de los frailes --- Jesuitas, ya que existiendo una Ley que vió la Luz de la publicidad durante el período Presidencial del General-- Ignacio Comonfort, en el sentido de que se permitía el-- establecimiento dentro del país a la Compañía de Jesús, Don Sebastián Lerdo de Tejada , fundado en elArtículo-- 33 de la Carta de 1857, pide la expulsión inmediata --- para los mencionados cléricos , determinación que le -- fué acordado por el Ejecutivo Federal.

En vía de comentario, por la consternación a -

causa de ésta expulsión, un periódico liberal decía :-
"Si hay violencia, si hay extralimitación en éste, ---
caiga la responsabilidad sobre los que han hecho eterna
mente gala de provocar al partido liberal, y de preconizar
el odio a las constituciones ". (Aurora y Ocaso de ----
Ciro B. Ceballos).-

Fué a causa de tales acontecimientos que la Igle
sias se revela, originándose por tal motivo la revolución
en el Estado de Michocán conocida como Guerra de los ---
Cristeros. El plan de tal revolución tenía al aniquilamien
to del poder público y de las Instituciones Nacionales, -
convocándose a un nuevo congreso Constituyente y dejando
pendiente el arreglo de la cuestión religiosa, mediante -
un concordato con la Santa Sede, pero afirmando como base
indeclinable que, la religión del Estado sería la Católica
Apostólica y Romana. Es de considerarse que tal plan no
podía en forma alguna encontrar campo propicio para su --
desarrollo, ya que el aceptarlo significaba tanto como --
volver las cosas al estado que guardaban en 1824, lo que
resulta imposible en cierta forma para un país, que como
el nuestro se había desangrado terriblemente durante la -
lucha civil, para hacer de la tierra mexicana el amparo -
de todos los hombres, de todas las razas y de todas las
creencias, bajo la base sublime de la libertad.

Mientras que la iglesia, para apoyar los puntos
básicos del plan de Michocán decía el referirse particular
mente a la expulsión, que era una Ley atentatoria , cruel,

tiránica, expedida por el Séptimo-Congreso; "Esa nefanda Ley Orgánica de adiciones constitucionales, reto de guerra, lastimando la fibra más delicada y respetable de los pueblos, su religión y sus creencias, fué la semilla fecundadora que había de producir los frutos que en el año finado se han recogido ".(Ciro B. Ceballos) Al clero le eran insoportables las teorías liberales, condenándolas en los términos más graves, por lo que los revoltosos -- denominados cristeros, aunque sin sostener una guerra -- campal, no dejaban de constituir un problema por demás serio para el Estado; ya que le hacían una propaganda -- interminable incitados por el clero, es así como vemos la forma en la que el liberalismo más antiguo, tuvo que luchar contra el gobierno autoritario de la iglesia y del Estado, así como vindicar a los elementos de libertad personal civil y económica. Los liberalistas sostenían la afirmación, de que los derechos del hombre encontraban su base y fundamento en las leyes de la naturaleza y los derechos del gobierno en las instituciones humanas.--- Para ellos la libertad presentaba dos aspectos, primero, como la facultad de hacer libremente aquello que no --- perjudicare a los demás ; segundo, como el derecho limitado por la consideración de que los otros deben gozar de los mismos ó iguales derechos.-

En 31 de Noviembre de 1875, expiden los cristeros un plan político en Urecho, en el que proponían se convocara a un nuevo Congreso constituyente; estableciéndose como religión única la católica apostólica y romana y que ±

la cuestión religiosa la arreglara el Papa por medio--
de un concordato.

Los levantamientos en contra del gobierno asumieron carácter de inaudita barbarie en los estados de México - y Michoacán, hubo también motines, rebeliones y tumultos con motivo de la aplicación de las leyes de reforma en - Zamora, Milpa, Salamanca , Alta y Xintepec, hasta que se logró la pacificación de los cristeros en casi toda el - estado de Michoacán, gracias a una persecución tan tenaz- como activa.

La Constitución de 57 naturalmente que aplicaba - las doctrinas liberales, pero en materia de religión se encontró ante un problema que no se había presentado--- en ninguna otra población; si la iglesia ha sido conside- rade como el principal obstáculo que ha tenido la humani- dad para desenvolverse libremente , este problema se -- agudiza más en nuestro suelo, en el que la Iglesia goza- ba de gran poderío económico , social y político, conta- do en no pocas ocasiones con mayor fuerza que el mismo- Estado, el que ante ésto se vió obligado a adoptar una - posición enérgica para reducir al clero al campo que - le correspondía, desgraciadamente las medidas legislativas dictadas por el mismo Estado no restringieron los derechos que propiamente corresponden a la Iglesia, ya que guiados- por su apasionamiento e instigados por la actitud agresiva del clero, llegaron a los extremos, ocasionando disposicion- es arbitrarias que no fueron obedecidas por el pueblo. - Siempre reaccionan de modo negativo, las personas que -

---se ven atacadas en lo más honro de sus creencias reli-
giosas, ya que estas se han desarrollado a través de genera-
ciones; por lo que podemos deducir que así como ha evolucionado en su pasado, se desarrollará en lo futuro; la fé puede ser permanente en su conjunto, pero su contenido cambia. Resulta pues, que querer arrancar de raíz lo que ha venido alimentando a un país a través de su historia, es una grave --- equivocación, que a la postre dará sus frutos negativos, esto es, resumiendo lo que aconteció con la Constitución de -- 1857, que aún habiendo sido elevada al rango de leyes constitucionales, fueron en múltiples ocasiones violados en sus principios, principalmente durante el período gubernamental del General Porfirio Díaz, el cual se caracterizó por su extrema benevolencia hacia el clero, que recobró sus fueros, hasta el grado de que se calcula en más de ochocientos millones de pesos los bienes del mismo (según datos del Lic. Don Emilio Cortes Gil).

Así es como las Leyes de Reforma durante la época porfirista y bajo su política conciliadora, quedan en completo olvido a consecuencia de la tolerancia infinita de que -- fueron objeto, las manifestaciones religiosas, así como las procesiones católicas, las que se efectuaron por todo el --- país fuera de los templos y muchas prácticas que se hacían en público y con conocimiento y permiso de las autoridades.

Viene la Revolución encabezada por Don Francisco --- I. Madero, la cual se encaminaba a destruir los abusos del clero bajo el régimen porfirista a restaurar la Constitu--- ción y las Leyes de Reforma y ante todo, a resolver los problemas del País, que habían sido casi olvidados por completo.

---ero al triunfo del señor Madero quedaban muchos y urgentes problemas que resolver, la situación del indigena, del proletario, del campesino, la cuestión política y los elementos mal preparados que le habí en ayudado a hacer la guerra, así como los restos del antiguo régimen que poco le sirvieron para su propósito de restaurar la constitución, ya que en el fondo le odiaban y no estaban conformes ni con su obra ni con su ideología, por lo que bien pronto lo traicionaron sin darle tiempo a efectuar sus propósitos. De hecho el clero no sufrió ninguna modificación sensible en la situación de privilegio de que gozaba, ya que ni siquiera se ocupó de él.

Siguió la usurpación de Victoriano Huerta, a quien no llevaba al poder ninguna ideología, ni más programa que su propio interés y su ambición personal. Nos dice el Lic. Emilio Portes Gil en su libro titulado La Lucha entre el Poder Civil y el Clero, al referirse a Victoriano Huerta: "Para hacer caer al clero que era soyo y así congraciarse al elemento siempre dispuesto a medir sin miramiento alguno, dió señales de favorecer su causa, invocó el nombre de Dios en el Congreso y si no recibió del clero innumerables muestras de adhesión, si es cierto que éste lo miró con ojos de esperanza y lo consideró como Gobierno legal, y si no lo ayudó de una manera resuelta y definitiva, fué porque claramente comprendió que estaba destinado al fracaso, y ponerse abiertamente de su parte, hubiera sido agravar su situación al triunfo de la Revolución Constitucionalista, encabezada por el señor Carranza, cuyos éxitos veía claramente y comprendía que acabaría por triunfar de todas mane-

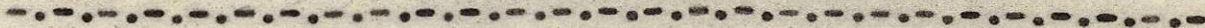
Fin-----ras.

El pueblo cansado y no pudiendo tolerar más el gobierno de Victoriano Huerta se levanta en armas en el Estado de Coahuila, donde Dr. Venustiano Carranza que era el gobernador de dicho lugar, hizo que la revolución tomara un aspecto constitucionalista, que llevara en sus banderas el lema de "Constitución y Reforma".

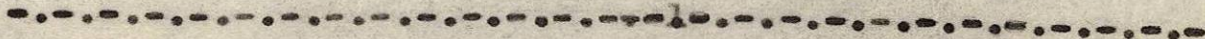
Obtenido el triunfo por la revolución constitucionalista el señor Carranza comprendió la necesidad indispensable de hacer una nueva constitución que estuviera más a tono con el momento histórico de México, y más adelantada en la época para resolver las necesidades del pueblo.

.....

-- C A P I T U L O VI --



CONSTITUCION DE 1917.



CONSTITUCION DEL 17.- Consecuentemente se reune el Constituyente de 1917, resultando ahora oportuno analizar lo que esta Nueva Constitución, habría de establecer en lo tocante al clero.

Por principio la Constitución de 1917 se aparta por completo de la de 1857 y de sus doctrinas individualistas, ya que no consideraba los derechos del hombre como la base y -- objeto de las instituciones sociales; sino, que tales derechos son considerados en la nueva Constitución, como un conjunto de garantías individuales de las cuales no pueden ser privados los individuos, sin violar la Ley, al ser el Estado el único depositario del poder soberano, otorga a los hombres como una gracia o cencesión dichas garantías en forma de normas.

Ahora bien, en la Constitución del 17 fué necesario excluir la secta sacerdotal de las escuelas primarias particulares, haciendo extensiva a éstas la educación laica y aunque éste fué también el primer paso dado por la Constitución -- del 57, bien sabido es que la misma no logró su objeto, ya que las escuelas de primer enseñanza particulares absorvieron casi la totalidad de la instrucción primaria. Resultó indispensable dictar medidas por demás drásticas a fin de hacer más eficaz -- la nacionalización de los bienes del clero, los que aún continúan en su poder, sino indirectamente, si por medio de inter-- puestas personas. Al ser secularizados los templos y edificios -- que sirven para la administración del mismo bienes de propiedad estatal, son reducidos los párrocos a simples ministros del culto.

Es así como en la Constitución de 1917 se regla

mentan varios artículos que consignan la cuestión religiosa; entre los que figuran el artículo 5o, que fué redactado originariamente por la Comisión de Debates en su párrafo tercero, en los términos siguientes:-

* El Estado no puede permitir, que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o devoto religioso. La Ley en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse". - - - - - (Constitución de 1917).

Como se desprende del artículo antes transcrito se establece la franca prohibición de celebrar todo género de convenios ó pactos, en los que el hombre renuncie a su libertad. El mismo artículo se encuentra entre los proyectos de las Leyes de Reforma y siempre fué objeto de innumerables discusiones, ya que se decía que la expresión "La Ley no reconoce órdenes monásticas," parece ociosa, supuesta la independencia entre la iglesia y el estado.... La Comisión de Estilo del Constituyente, lo redactó en los términos en que aparece actualmente, diciendo: "La Ley, en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas".

Vemos pues claramente como en este artículo se plasmaron conceptos anti-religiosos, porque condenan la

vocación religiosa y la existencia de órdenes monásticos; al prohibirse pues, la constitución de órdenes monásticos - así como su existencia, se ataca la libertad de las - - - - - personas, consistente en poder escoger la actividad moral que constituya el medio para realizar fines y así acciones de ese género.

Una prohibición más completa a las corporaciones religiosas para no intervenir en la educación primaria, - secundaria y normal, la encontramos en el párrafo IV del - artículo 30. el que textualmente expresa: "Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades - - - - - por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas - - - - - con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparte educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros ó - - - - - campesinos".

En el artículo 24 de la Constitución que nos ocupa (1917), vemos que se consagra en forma definitiva el principio de la libertad de conciencia y se reafirmantan los actos de culto religioso, de conformidad con lo establecido por las disposiciones en los artículos 20, y 50, de la Ley Orgánica, - de las adiciones y reformas constitucionales del 15 de - - - - - Septiembre de 1873, agregando únicamente la constitución del 17 una enmienda de estilo en la frase, por la que se prohibe - - - - - celebrar actos religiosos si no es dentro de los templos ó - - - - - en el domicilio de las personas que profesen creencias religio-

siempre y cuando tales actos no constituyen un delito ---
ó falta que pene la Ley; así es como el artículo 24 tal-
y como se encuentra nos dice: "Todo hombre es libre para -
profesar la creencia religiosa que más le agrada y para --
paracticar las ceremonias, devociones ó actos del culto --
respectivo, en los templos ó en su domicilio particular, -
siempre que no constituya un delito ó falta penada por -
la Ley. Todo acto religioso de culto público deberá cele-
brarse precisamente dentro de los templos, los cuales ----
estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad".

Cuando se discutió este artículo los constituyen-
tes creyeron necesario hacerlo juntamente con el artículo --
129, ya que estos necesariamente versan sobre el mismo tema--
y uno y otro no podría discutirse por separado. Al respecto-
Lanz Duret al referirse a los conceptos a que se contrae el-
artículo 24 constitucional dice: "La aparente restricción ---
puesta en el inciso 2o. del mismo artículo, de los actos --
religiosos del culto público deberán celebrarse precisamente
dentro de los templos, los que estarán siempre bajo la vifi-
lancia de la autoridad, no menoscaba en manera alguna la --
libertad de conciencia de los habitantes de la república, --
porque se trata únicamente de medidas de policía ó de securi-
dad para mantener el orden y para que se respeten los derechos
de todos y cada uno de los Creyentes. (Derecho Constitucional
Mexicano de Lanz Duret). En un comentario aparecido en el --
diario de Debates de la Constitución de 17, al referirse al-
artículo que analizamos (24), el Diputado Medina expresaba:--
"Si es la libertad de conciencia el único que pueda hermanarnos
-71-

y puede explicar nuestra vida actual, nuestra vida moderna, todavía más, nuestra colaboración, nuestra existencia como Congreso Constituyente; si es la libertad de conciencia el principio que mas sangre ha necesitado, porque es de los --- principios fecundos que se han regado con sangre, señores, cualquiera ataque contra ese principio sea que se trate -- de la confesión auricular, sea de cualquier otra forma que ataque un dogma, es obrar contra la libertad de conciencia". Por nuestra parte reconocemos que todos los países cultos -- en que se practica la tolerancia religiosa, no se encuentran con la prohibición de manifestar sus creencias ó su fé por -- actos externos ó públicos ya que éstos constituyen ó forman parte de la misma religión; como víá de ejemplo mencionaremos las religiones orientales y musulmanas en las que sus prácticas se destacan y simbolizan por la colectividad de sus actos asimismo las religiones cristianas exigen por su mismo culto ceremonias de carácter público.

Opinamos después de analizar este precepto Constitucional, que no puede de ninguna manera existir una efectiva libertad de creencia si queda restringida la libertad de culto, aunque si como dice Lanz Duret, la restricción de -- éste artículo tiende únicamente a proteger por medio de medidas de seguridad, la diferente opinión popular, estamos de acuerdo, si la aseveración del mencionado letrado se identifica con la verdadera interpretación legal.

También el artículo 27 en su fracción segunda se ocupa de la reglamentación de los derechos de la Iglesia y al

efecto nos dice: "Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales inpuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente, por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso."

La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispos, casas rurales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construido destinada a la administración, propiamente o enseñanza de un culto religioso pasará desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la federación ó de los estados en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la Nación".

Sin duda uno de los artículos mas importantes para nuestro estudio es el 130 Constitucional, el cual se encuentra subdividido en varias fracciones que tratan sobre diversos puntos el problema religioso y es así como expresa:

"Corresponde a los poderes federales ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención

que designan las Leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación."

El Congreso no puede dictar leyes estableciendo ó prohibiendo religión cualquiera."

Agrega el mismo artículo: "La Ley no reconoce ----- personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias".

"Los Ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente --- sujetos a las Leyes que sobre la materia se dicten".

"Las Legislaturas de los Estados únicamente tendrán-- facultad de determinar, según las necesidades locales, el --- número máximo de ministros de los cultos."

"Para ejercer en los Estados Unidos Mexicanos el --- ministerio de cualquier culto, se necesita ser mexicano por-- nacimiento."

"Los Ministros de los cultos nunca podrán, en reunión pública o privada constituida en junta, ni en aspectos de culto- ó de propaganda religiosa, hacer críticas de las Leyes fundamen- tales del País, de las Autoridades en particular, ó en general- del Gobierno; no tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos."

"Para dedicar a culto nuevos locales abiertos al ---- público se necesita permiso de la Secretaría de Gob. oyendo previamente al Gobierno templo un encargado de él, responsable ante la autoridad del- cumplimiento de las leyes sobre disciplina religiosa, en dicho

templo y de los objetos pertenecientes al culto."

"El encargado de cada templo, en unión de diez - vecinos ó más, avisará desde luego a la autoridad Municipal quien es la persona que está a cargo del referido templo. - Todo cambio se avisará por el Ministerio que cese, acompañan do del entrante y diez vecinos más. La Autoridad Municipal-- bajo la destitución y multa hasta de \$1,000.00 por cada,--- cuidará el cumplimiento de esta disposición; bajo la misma-- pena llevará un libro de registro de los templos, y otro de los encargados. De todo permiso para abrir al público un -- nuevo templo, ó del relativo al cambio de un encargado, ---- la autoridad Municipal dará noticia a la Secretaría de Goberna ción, por conducto del Gobernador del Estado. En el interior - de los templos podrán recaudarse donativos en objetos muebles".

"Por ningún motivo se revalidará, otorgará dispensas ó se determinará cualquier otro trámite que tenga por fin-- dar validez en los cursos oficiales, a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de --- los Ministros de los cultos. La autoridad que infrinja ésta -- disposición será penalmente responsable, y la dispensa ó trámite referido será nulo y traerá consigo la nulidad del título --- profesional para cuya obtención haya sido parte la infracción - de éste precepto."

"Las publicaciones periódicas de carácter -- confesional, ya sea por su programa, por su título o simplemen te por sus tendencias ordinarias, no podrán comentar asuntos --

políticos nacionales ni informar sobre actos de las autoridades del país, o de particulares, que se relacionen directamente con el funcionamiento de las Instituciones públicas".

"Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político."

"No podrán heredar por sí ni por interpósita persona ni recibir por ningún título un ministro de cualquier culto, un inmueble otorgado por cualquiera asociación de propaganda religiosa o de fines religiosos ó de beneficencia. Los ministros de los cultos tienen incapacidad legal para ser herederos, por testamento, de los ministros del mismo culto o de un particular con quien no tengan parentesco dentro del cuarto grado."

"Los bienes muebles ó inmuebles del clero ó de asociaciones religiosas se recibirán para su adquisición por particulares, conforme al artículo 27 de esta Constitución."

"Los procesos por infracción a las anteriores bases, nunca serán vistos en jurado."

También en el seno del Constituyente surgieron protestas airadas contra la ilógica reducción de algunos párrafos, por ejemplo el Diputado C. Lizardi, al tomar la palabra manifestó: "Si el Estado no reconoce personalidad a la iglesia; es una verdadera incongruencia que, no reconociendo personalidad; nos ponamos a establecer de erminadas

clases de obligaciones.

Pensamos como él en lo que se refiere al fin -- religioso, pues éste como un hecho social presenta doble -- aspecto, al aspecto moral y el aspecto histórico, el cual -- tratándose de fenómeno religioso es simple y sencillamente abrumador. Nosotros no podríamos de ninguna manera con ese -- pasado que equivale a cuarenta siglos y consideramos ridículo lo que unas cuantas líneas de la Constitución venga a destruir la obra de tanto tiempo, cuando probablemente la -- humanidad no pueda hacerlo en cuarenta siglos más .

Igualmente, "Si se admite que el sacerdocio es una profesión lícita no nos explicamos como se va a limitar -- el ejercicio de una profesión.....acaso puede o' se ha -- tratado de limitar el número de abogados?."

Las condiciones características de la Nación es -- la religión, el idioma, pues aunque su población es latina, esta formada por diferentes razas extranjeras, ésto es lo -- que tiene en realidad el pueblo mexicano para defenderse, -- éstas son también sus características. La religión católica -- es la única perdurable y si existe pues una separación --- completa entre Iglesia y Estado, resulta un absurdo que -- sea precisamente éste el que de errine el número de ----- sacerdotes para cada culto y para cada iglesia.

En cuanto al artículo 130 creemos que el estado -- no puede de ninguna manera, desconocer la personalidad -- moral de las corporaciones religiosas, tomando como base -- la teoría de la ficción legal aplicable al caso y que ---

consiste en que la personalidad jurídica es creada por la Ley (Artificialmente), supuesto en el cual se encuentran colocadas las iglesias. De donde se desprende --- claro el error de la Ley, ya que la existencia de la -- iglesia data de muchos años antes a la fecha de la promulgación de la actual Constitución, consecuentemente para -- la tesis de tolerancia religiosa, no se puede admitir -- el desconocimiento de las corporaciones religiosas.

A demás si el Estado Mexicano se ha declarado -- abiertamente como laico, debe estar sus actividades ---- completamente separadas del campo religioso, máxime --- cuando encierran iglesia y estando una finalidad ---- completamente distinta.

--' CAPITUL O VII --

.....

CONCLUSIONES.-

a.

.....

CONCLUSIONES.- a).- La Tolerancia y el respeto-recíproco entre el Estado y la Iglesia no han podido --- aclimatar en México, debido a antecedentes históricos, - que todavía siguen actuando en el panorama de la vida -- nacional.

b).- También cuando entre los mencionados ante- cedentes, el poderío económico y social del que gozó el -- clero tanto en la época de la colonia, como durante --- los primeros años de la independencia. Por lo que al- reivindicar su jurisdicción propia y sus atributos esen- ciales el Estado Mexicano en el año de 1857, la iglesia - opuso una natural y lógica resistencia para abandonar--- las posiciones que secularmente había ocupado, originándose por ésto el choque más violento que ha registrado la -- historia y que culminara con las Leyes de Reforma.

c).- Después de consumado el triumfo del partido- reformador en 1867 , restató un "modus vivendi" entre --- Estado o Iglesia, por el cual se permitió cierta toleran- cia de hecho, al margen de la legislación.-

d).- La actual Constitución (del 17) , trató de reivindicar para el Estado aquéllas posiciones que habían - sido abandonadas durante el régimen de tolerancia, pero-- su actitud, consignada expresamente en el artículo 130, -- puede estimarse como intolerante e innecesaria para la--- consolidación del Estado Mexicano.,

e).- Creemos que es por razón de carácter ---

exclusivamente político, por lo que no se ha reformado - el artículo con antelación mencionado, ya que se puede -- considerar como intransigente, en pugna con el sentir -- nacional y contradictorio a la época que vivimos.-

f).- Para concluir diremos, que la presencia- de tales disposiciones en nuestra constitución, no tienen- justificación alguna , ya que solo figuran en ella para ser violadas, o lo que es aún peor, para ser aplicadas de --- tiempo, ^{en tiempo,} con la consiguiente desaprobación de las personas- concientes en el significado de "Tolerancia " y también-- poniendo en entredicho la democracia de nuestra República.

g).- Finalmente propugnamos por la desaparición total de los preceptos de intolerancia que figuran en --- nuestra constitución, para que sean substituídos por --- normas que garanticen y regulen, la convivencia espiritual- entre gente de distintos creos religiosos con el sincero - propósito de que sea nuestra "Carta Magna" el auténtico --- reflejo de la democracia en México.

.....-.....-.....-

I N D I C E .

- - - - -

ENSAYO HISTORICO SOCIOLOGICO SOBRE TOLERANCIA RELIGIOSA

PAG.

PROLOGO..... 4.

CAPITULO I

Concepto de Tolerancia.
Generalidades..... 5.

CAPITULO II

Desarrollo Histórico.
Conceptos de Tolerancia Religiosa.
Epoca Antigua..... 12.

CAPITULO III

Desarrollo Histórico. Edad Media.
Reforma..... 19.

CAPITULO IV

Estados Modernos.-Inglaterra, Francia,
Estados Unidos..... 26.

CAPITULO V.

Evolución Religiosa en México.-Su
Tolerancia..... 38.

CAPITULO VI

Constitución de 1917..... 67.

CAPITULO VII

Conclusiones.....79.

BIBLIOGRAFIA83.

